



INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA
NRCE – NOTIFICACIÓN DEL RESULTADO DE
CORRECCIÓN-EXPORTACIÓN

Código:
SENAE-ISEE-2-3-020
Versión: 1
Fecha: Jul/2013
Página 1 de 7



SENAE-ISEE-2-3-020-V1

INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA
NRCE – NOTIFICACIÓN DEL RESULTADO DE
CORRECCIÓN-EXPORTACIÓN

JULIO 2013

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa 	Jefe de Calidad y Mejora Continua 	Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





**INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA
NRCE – NOTIFICACIÓN DEL RESULTADO DE
CORRECCIÓN-EXPORTACIÓN**

Código:
SENAE-ISEE-2-3-020
Versión: 1
Fecha: Jul/2013
Página 2 de 7

HOJA DE RESUMEN

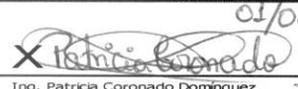
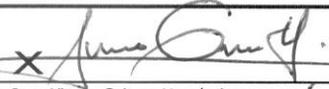
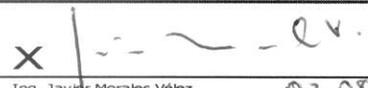
Descripción del documento:

Instructivo para el Uso del Sistema, opción NRCE – Notificación de Resultado de Corrección-Exportación.

Objetivo:

Describir en forma secuencial las tareas para agilizar la consulta de corrección de datos que se presenten en la Declaración Aduanera a través del portal externo denominado Ecuapass, opción NRCE – Notificación de Resultado de Corrección-Exportación.

Elaboración / Revisión / Aprobación:

Nombre / Cargo / Firma / Fecha	Área	Acción
X  01/08/2013 Ing. Patricia Coronado Domínguez Analista de Mejora Continua y Normativa	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Elaboración
X  02/08/2013 Ing. Alberto Galarza Hernández Jefe de Calidad y Mejora Continua	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Revisión
X  02.08.2013 Ing. Javier Morales Vélez Director de Mejora Continua y Normativa	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Aprobación

Actualizaciones / Revisiones / Modificaciones:

Versión	Fecha	Razón	Responsable
1	Julio 2013	Versión Inicial	Ing. Patricia Coronado D.

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA
NRCE - NOTIFICACIÓN DEL RESULTADO DE
CORRECCIÓN-EXPORTACIÓN

Código:
SENAE-ISEE-2-3-020
Versión: 1
Fecha: Jul/2013
Página 3 de 7

ÍNDICE

1.	OBJETIVO	4
2.	ALCANCE	4
3.	RESPONSABILIDAD.....	4
4.	CONSIDERACIONES GENERALES.....	4
5.	PROCEDIMIENTO	4
6.	ANEXOS	7

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA
NRCE – NOTIFICACIÓN DEL RESULTADO DE
CORRECCIÓN-EXPORTACIÓN

Código:
SENAE-ISEE-2-3-020
Versión: 1
Fecha: Jul/2013
Página 4 de 7

1. OBJETIVO

Describir en forma secuencial las tareas para agilizar la consulta de corrección de datos que se presenten en la Declaración Aduanera a través del portal externo denominado Ecuapass, opción NRCE – Notificación de Resultado de Corrección-Exportación.

2. ALCANCE

Está dirigido a los solicitantes de corrección de manifiesto, corrección de declaración aduanera, corrección de informe de ingreso y salida.

3. RESPONSABILIDAD

Es responsabilidad de la Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnología de la Información la actualización del presente instructivo.

3.1. La aplicación, cumplimiento y realización de lo descrito en el presente documento, es responsabilidad de los solicitantes de corrección de manifiesto, corrección de declaración aduanera, corrección de informe de ingreso y salida.

3.2. La realización de mejoramiento, cambios solicitados y gestionados por los distritos, le corresponde a la Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información para su aprobación y difusión.

4. CONSIDERACIONES GENERALES

4.1. Con el objeto de que se apliquen los términos de manera correcta, se entiende lo siguiente:

4.1.1. Usuario: Solicitantes de corrección de manifiesto, corrección de declaración aduanera, corrección de informe de ingreso y salida.

4.1.2. NRCE: Notificación del Resultado de Corrección-exportación

4.1.3. Transportista: Aquel autorizado por el organismo competente de su país de origen, para ejecutar o hace ejecutar el transporte de mercancías.

5. PROCEDIMIENTO

5.1. Acceda al navegador de Internet, registre la dirección <https://portal.aduana.gob.ec/>, visualice el portal externo Ecuapass e ingrese con su usuario y contraseña.

5.2. Seleccione el menú principal “Trámites operativos”, sub-menú “Elaboración de e-Doc. Operativo” y luego haga clic en “e-Docs”.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa



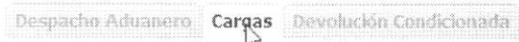
INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA
NRCE – NOTIFICACIÓN DEL RESULTADO DE
CORRECCIÓN-EXPORTACIÓN

Código:
SENAE-ISEE-2-3-020
Versión: 1
Fecha: Jul/2013
Página 5 de 7



5.3. En el detalle de la opción se presentan 3 pestañas que incluyen los documentos electrónicos. Se procede a dar clic en la pestaña **“Cargas”**.

Elaboración de e-Doc. Operativo



5.4. Los documentos electrónicos que se presentan se encuentran categorizados como “Importación” y “Exportación”, para lo cual el usuario seleccionará en la sección de **“Exportación”** el documento electrónico **“Notificación del Resultado de Corrección-Exportación-NRCE”**.

Exportación

Manifiesto Marítimo - MEM	Seleccionar
Manifiesto Aéreo - MEA	Seleccionar
Solicitud de Corrección de Manifiesto Marítimo y Aéreo - CME	Seleccionar
Notificación de Resultado de Corrección - NRCE	Seleccionar
Informe de Ingreso de Mercancía - IIE	Seleccionar
Informe de Salida de Mercancía - ISE	Seleccionar
Solicitud de Corrección de Informe de Ingreso y Salida - CII	Seleccionar
Notificación de Aprobación de Salida - RADS	Seleccionar

5.5. Una vez seleccionado el documento electrónico **“Notificación del Resultado de Corrección-Exportación-NRCE”**, se presenta la información de registro en tres pestañas: **“Información de Informe”**, **“Contenedor”** y **“Carga Suelta”**.

5.6. Se presentan los siguientes criterios de búsqueda para la consulta de notificación de resultado de corrección.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





**INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA
NRCE – NOTIFICACIÓN DEL RESULTADO DE
CORRECCIÓN-EXPORTACIÓN**

Código:
SENAE-ISEE-2-3-020
Versión: **1**
Fecha: **Jul/2013**
Página **6 de 7**

Notificación del Resultado de Corrección-Exportación

Número de Entrega MRN

* Período a Consultar Hoy ▼ 20/09/2012 20/09/2012

- **Número de Entrega:** cod.oce(8)+ año(4) + numero secuencial(8) + verficaror(1)
- **MRN:**
- **Período a Consultar:** dd/mm/aaaa ~ dd/mm/aaaa

5.7. Se puede consultar la notificación de resultado de corrección al dar clic en el botón luego de ingresar los criterios de búsqueda.

Notificación del Resultado de Corrección-Exportación

Número de Entrega MRN

* Período a Consultar Hoy ▼ 20/09/2012 20/09/2012

Estado de Notificación del Resultado

No	Número de Entrega	MRN	Código de DCEs	Fecha de presentación	Documentos de persona	Estado de procesamiento

Detalle General de Informe de Notificación del Resultado

Número de Entrega

Tipo de Solicitud de Corrección

Fecha y Hora del Resultado

Motivo de No Aprobación

Resultado de la Solicitud

MRN

No. de Secuencia (M-B/L)

No. de Secuencia (H-B/L)

- **Número de Entrega:** código de OCE (8)+ año (4) + número secuencial (8) + verificador (1) Número de entrega de solicitud de corrección.
- **Tipo de Solicitud de Corrección:** Se indica el código de tipo de documento de solicitud de corrección que se está notificando.

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA
NRCE – NOTIFICACIÓN DEL RESULTADO DE
CORRECCIÓN-EXPORTACIÓN

Código:
SENAE-ISEE-2-3-020
Versión: 1
Fecha: Jul/2013
Página 7 de 7

- **Fecha y Hora del Resultado:** Se indica la fecha y hora de aprobación o no procede de la solicitud de corrección correspondiente.
- **Motivo de No Aprobación:** Se indica el motivo de no procede si existe.
- **Resultado de la Solicitud:** Se indica el estado de trámite de revisión del manifiesto correspondiente.
- **MRN:** La composición de número por medio de transporte es la siguiente
 - Entidad emisor(3)+ Año(4)+ Código de transportista(4)+ Número de viaje(4) (ex) CEC-2011-HDMU0001)
 - Utilizar el código internacional (BIC CODE) como el código de transportista, en caso de no contar con el código internacional, utilizar el código de OCE (los últimos 4 dígitos de los 8 dígitos)
- **No. de Secuencia (M-B/L):** Se indicará el número srl del master B/L
- **No. de Secuencia (H-B/L):** Se indicará el número srl del house B/L

6. ANEXOS

No hay anexos.

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB



